

146437

012

Guayaquil, 30 de enero de 2018

Señora
DIANA CATALINA PINOS CORREA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PINOS CONSTRUYE PINOCON S. A. "EN LIQUIDACION"**, en sesión celebrada el día 15 de noviembre del 2017, resolvió nombrarla a usted **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la compañía.

Le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, para los fines de la liquidación.

La compañía **PINOS CONSTRUYE PINOCON S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo de Guayaquil, Abogado Jorge Vernaza Quevedo, el día 15 de febrero del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veintiséis de marzo del mismo año.

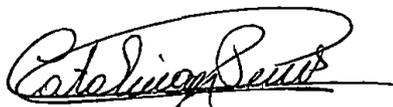
La compañía se disolvió voluntaria y anticipadamente mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima de Guayaquil, Ab. Wendy Vera Ríos, el día 01 de diciembre del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 24 de enero del 2018.

Atentamente,

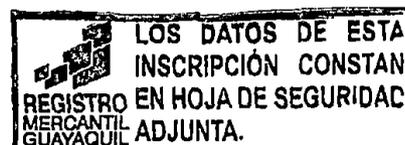


DEIFILIA CORREA PADRÓN
SECRETARIA DE LA SESIÓN

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 30 de enero del 2018.-



DIANA CATALINA PINOS CORREA
C.C. 0102753274



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:5.046
FECHA DE REPERTORIO:31/ene/2018
HORA DE REPERTORIO:12:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil dieciocho, queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **PINOS CONSTRUYE PINOCON S.A. " EN LIQUIDACION "**, a favor de **DIANA CATALINA PINOS CORREA**, de fojas 4.917 a 4.920, Registro de Nombramientos número 1.436.

ORDEN: 5046



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 02 de febrero de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0284382

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

16 FEB 2019

RECIBIDO
12:30 TVIN